



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00050065- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00050065- -UNC-ME#FCC, donde la Prosecretaria de Concursos y Carrera Docente solicita se autoricen los viáticos del profesor Juan Javier Balsa, DNI N° 17.569.968 quien formará parte del Tribunal del Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor/a Asociado/a de dedicación semiexclusiva (Cód.106) en la asignatura Lingüística correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social (RR 033/2020 refrendada por RHCS 48/2020) los días 09 y 10 de mayo de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Dec. PEN N° 68/87 y RR 453/2017 en materia de viáticos.

Que el Prof. Juan Javier Balsa, DNI N° 17.569.968 fue designado miembro docente titular del Jurado del Concurso por la Universidad Nacional de Quilmes (Provincia de Buenos Aires) y a los fines de cumplir con la función asignada, resulta necesario su traslado a la ciudad de Córdoba.

Que el concurso se diligenciará los días 09 y 10 de mayo de 2022 de 09:00 a 21:00 hs. razón por la cual los viáticos solicitados deberán cubrir los gastos que se originan en concepto de hospedaje, alimentos y su movilidad durante los dos (2) días de estadía de la ciudad de Córdoba (Pasajes Buenos Aires - Córdoba – Buenos Aires-).

Que conforme imputación presupuestaria obrante en Orden 16 la erogación que demanda el pago de los viáticos puede ser afrontada con recursos provenientes de la Fuente: Fondo Contribución Gobierno Nacional (F11).

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago, en concepto de dos (2) días de viáticos, a favor del Prof. Juan Javier Balsa, DNI N° 17.569.968, para desempeñarse como miembro titular del Jurado que intervendrá en el concurso de Títulos Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado de dedicación semiexclusiva (Cód. 106) en la asignatura “Lingüística” correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, los días 09 y 10 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°: Imputar las erogaciones que demande la presente a la fuente: Fondo Contribución Gobierno Nacional (F11) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y publíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al

Área Económica-Financiera y a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente. Oportunamente, archívese.